



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de noviembre de 2023**

Proceso	Tutela
Accionante	Jorge Iván Arango Henríquez
Accionadas	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Radicado	2023-10011
Auto interlocutorio	157
Asunto	Admite tutela.

Cumplido el requisito exigido en auto del pasado 15 de noviembre, y en vista de que la acción de tutela que presenta el señor Jorge Iván Arango Henríquez, a través de apoderada judicial, en la que solicita le sea amparado su derecho fundamental de petición, el cual estima vulnerado por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991, y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; además de ser competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por el tutelante, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Jorge Iván Arango Henríquez, identificado con C.C. 3.352.637, a través de apoderada judicial, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Segundo. Reconocer personería a la doctora Ana Cristina Toro Arango, identificada con C.C. 32.144.205 y T.P. 121.342 del C.S. de la J., para que represente judicialmente los intereses del accionante, en los términos del poder allegado.

Tercero. Notifíquese esta decisión a la parte accionante y al representante legal de la accionada, respectivamente, o quien haga sus veces, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto, para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez